I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

RECIBIDO
6 MAY 2013
DEPTO. INGENIERIA
512

DECRETO EXENTO N°202/654/2013

Cerrillos, 03 de mayo de 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2255/2013; el Oficio N°700/300/2013 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; la Carta de Solicitud de la Interesada; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de la calle Las Hortensias, entre Las Palmas y Av. Salvador Allende, para el día sábado 04 de mayo de 2013, desde las 12:30 y hasta las 19:00 horas, con motivo de realizar una actividad con fines benéficos.

2. La responsable de la actividad será doña Dayana Álvarez Tapia, cedula de identidad N° [redacted], quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.3. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: ARTURO AGUIRRE GACITUA, Alcalde; CECILIA ULLOA CHACÓN, Secretaria Municipal

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines,

SECRETARIA